



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 89/2021.-

Crespo - E. Ríos, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

El Programa “La Plaza de mi Barrio”, y:

CONSIDERANDO:

Que existen en la Ciudad de Crespo numerosos loteos en distintos barrios y que no cuentan con una plaza o parque.

Que la plaza jerarquiza, embellece y ha sido el eje por excelencia de la organización barrial.

Que los vecinos del Barrio “San Isidro” han expresado el deseo de tener un lugar de esparcimiento seguro para los niños, con juegos, veredas, cancha de fútbol, playón deportivo, depósito y sanitarios y un lugar de encuentro para todas las familias con arbolado e iluminación acorde a tal fin.

Que a través de la apropiación y el disfrute de la plaza, los vecinos pueden ver garantizado su derecho al espacio público entendido, fundamentalmente, como derecho a la inclusión.

Que el nombre de la Plaza es el resultado de la participación activa de los vecinos del barrio a través de distintas reuniones donde cada uno, mediante sus historias, esfuerzos y compromiso social, propuso un nombre.

Que los nombres propuestos fueron sometidos a votación el día 10 de Diciembre y el escrutinio realizado el día 16 de Diciembre, resultando ganador el nombre: Plaza “**De los Sueños**”

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese espacio verde permanente al inmueble ubicado en la Manzana N° 452, comprendido entre las calles Luis Sandrini; Juan L. Ortiz; Benito Q. Martín y Alfonsina Storni consistente en 5.464, 84 m²; Partida Provincial N° 202.195; Plano de Mensura N° 138.518.

ARTÍCULO 2º: Créase la Plaza “**De los Sueños**”, que se establecerá en el predio mencionado en el Artículo 1º.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3º: Contémplese en el espacio público mencionado en el Artículo 1º la instalación de juegos, mobiliario urbano, iluminación, forestación, depósito y sanitarios.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.